



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACION 3711-24 EX-3672-24

---

**VISTO:**

El Expte EX - 2024 - 3672 – HCD Proyecto de Comunicación. Ref.: Campaña de Prevención contra el dengue, y

Que la temporada de verano de 2024 estuvo marcada por ser “la epidemia de dengue más grande de la historia argentina”, según indicaron autoridades sanitarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dengue es una enfermedad que se transmite por la picadura de un mosquito *Aedes aegypti* infectado con uno de los cuatro serotipos del virus del dengue. Los síntomas frecuentes incluyen: fiebre, enrojecimiento e inflamación de la piel, y dolor intenso de cabeza, detrás de los ojos, en músculos y articulaciones. Informar de estos síntomas puede ayudar a un diagnóstico y tratamiento tempranos.

Que es importante saber que esta enfermedad puede tener formas graves y causar la muerte.

Que a los fines de combatir el dengue es indispensable la eliminación de los criaderos de mosquitos tanto en los espacios comunes como privados. Que a dichos efectos el Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Panamericana de Salud difundieron distintas recomendaciones como ser: “tirar, dar vuelta o higienizar con frecuencia los recipientes que acumulan agua, aunque sean pequeños, tanto dentro como fuera de las viviendas, tapar o cubrir con tela mosquitera los grandes contenedores como tambores o tanques elevados y limpiar canaletas, cepillar los bebederos y cambiar el agua diariamente, mantener cloradas las piletas de natación, etc”.-

Que además se debe concientizar sobre distintas conductas que evitan el contagio Como ser: utilizar ahuyentadores domiciliarios de mosquitos como tabletas, espirales, aerosoles, siempre de acuerdo a las recomendaciones del producto, usar repelentes dérmicos (cremas o aerosoles) según la edad y recomendaciones del producto, utilizar prendas que cubran brazos y piernas cuando se realizan tareas al aire libre, etc.-

Que la participación de toda la comunidad y la constancia en estas tareas es fundamental, circunstancia esta en virtud de la cual deviene indispensable iniciar campañas de prevención con antelación suficiente a la época de proliferación de la enfermedad, como así también poner en conocimiento y alertar sobre los síntomas de la enfermedad y protocolos de acción en caso de contagio y/o sospecha de contagio.-

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del día martes 8 de Octubre de 2024, aprobó por Unanimidad, la siguiente:

### **COMUNICACIÓN.**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la inmediata implementación de Campañas de Prevención Contra el Dengue.-

**ARTICULO 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la realización de tareas indispensables a fines de la prevención del Dengue en los espacios públicos.-

**ARTICULO 3 º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la implementación de un protocolo de acción con los distintos efectores de salud, públicos y privados, a fines de combatir la Enfermedad del Dengue.-

**ARTICULO 4 º:** Los visto y considerandos son parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 5º:** De forma.-

### **COMUNICACIÓN N° 3711/24**

Pergamino, 10 de Octubre de 2024